



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 2692
BUENOS AIRES, 15 ABR 2011

VISTO el Expediente n° 1-47-10.149/10-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma RAYMOS S.A.C.I. solicita la modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada DIABO / ACETAZOLAMIDA (COMPRIMIDOS); Certificado n° 45.161.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de excipientes.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.

RP



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 2692

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma RAYMOS S.A.C.I. a modificar los excipientes de la especialidad medicinal denominada DIABO / ACETAZOLAMIDA (COMPRIMIDOS), los que en lo sucesivo serán: CADA COMPRIMIDO CONTIENE: POLIVINILPIRROLIDONA 11 MG, ALMIDÓN GLICOLATO SÓDICO 20 MG, ALMIDÓN PREGELATINIZADO 25 MG, FOSFATO DIBÁSICO DE CALCIO 231,3 MG, ESTEARATO DE MAGNESIO 2,7 MG.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 45.161 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-10.149/10-0.

DISPOSICIÓN N° **2692**

RB

[Firma]
DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.